PROPUESTA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE DON CARLOS DE ALCOCER TORRA

Introducción

Entre las funciones de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 529 decies y 529 quindecies.3c) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 19c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, le encomiendan elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Al mismo tiempo, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en el Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar esta Propuesta, en relación a la propuesta de reelección de Don Carlos de Alcocer Torra como consejero independiente de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**").

Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Los estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración se compondrá de un número de consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 8 establece que el Consejo procurará que, en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y, que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros. Asimismo, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, en su recomendación 17, establece que el número de consejeros independientes debe representar al menos la mitad del Consejo, criterio que ha asumido y aplica actualmente la Sociedad y considera oportuno que se mantenga.

Por último, la Política de selección de consejeros de la Sociedad, indica que se debe procurar conseguir un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia, aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la

diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. En este momento, el Consejo está compuesto por un consejero ejecutivo, cinco consejeros independientes y cuatro consejeros dominicales, sumando un total de diez miembros, lo que constituye el máximo estatutario previsto. Adicionalmente se comunicó el 28 de abril de 2022 al mercado, la existencia de un plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Sociedad a culminar con ocasión de la junta ordinaria de 2024 con el nombramiento de un CEO y la modificación de la categoría del Presidente ejecutivo a Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. De esta forma, el nombramiento previsto supondrá la incorporación de un nuevo consejero. Por ello, y pretendiendo mantener el número máximo estatutario, la Comisión considera que de los cuatro puestos de consejeros que vencen su cargo este ejercicio debe procederse tan solo a la renovación de tres a fin de prever la existencia de una vacante a cubrir en la junta ordinaria del 2024 en el marco ya anticipado al mercado de sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad y que, para mantener el compromiso asumido públicamente con relación al número mínimo de consejeros independientes, ha de afectar a uno de los consejeros dominicales necesariamente.

La Comisión también ha tenido en cuenta el Mapa de competencias sobre los consejeros aprobado por el Consejo en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2021, a propuesta de esta Comisión, conforme a lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada por la CNMV, que incluía la experiencia y competencias directivas o de gestión, en Consejos o Comisiones, de compañías cotizadas o no cotizadas, los sectores económicos, el ámbito geográfico, competencias funcionales e idiomas. El mapa de competencias, cuya última actualización recoge la incorporación de los dos consejeros independientes nombrados en la Junta General Ordinaria de 2022, pone de manifiesto que el Consejo refleja diversidad de conocimientos, que lo dotan de gran riqueza, una dilatada experiencia y probada profesionalidad, que le permite desarrollar adecuadamente sus funciones.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función. A estos efectos, ha valorado el perfil profesional del candidato, Don Carlos de Alcocer Torra, resumido en el epígrafe siguiente de esta propuesta.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por esta Comisión sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, éste ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de Don Carlos de Alcocer Torra como consejero de la Sociedad con la condición de consejero independiente.

Perfil profesional del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

Estudios realizados:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.
- Cursos de Formación en España e Inglaterra.
- Agente de Cambio y Bolsa.

Actividad profesional:

Actualmente:

- Notario de Madrid.
- Consejero Delegado y Presidente de varias sociedades:

  Apartohotel Simón Verde, S.A.

  Eurosuites Sevilla, S.A.
- Patrono y Presidente de la Fundación Mater Mundi Televisión.

Anteriormente:

- Agente de Cambio y Bolsa
- Consejero del Comité Consultivo de Bilbao Plaza Financiera.
- Representante de la Bolsa de Bilbao en el Servicio de Coordinación de las Bolsas de España.
- Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao.
- Socio Fundador, Copresidente y Consejero-Delegado de Eurofinanzas, S.V.B.,S.A.
- Corredor de comercio en La Coruña y Madrid.

En el Grupo Faes Farma:

- Consejero externo independiente de Faes Farma, S.A. desde junio 2013. Actualmente es Consejero Coordinador y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Desempeño como Consejero

Conforme a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, se quiere subrayar que en los años que el candidato lleva como consejero de la Sociedad, ha ejercido su cargo de forma absolutamente satisfactoria, aportando su conocimiento y experiencia a múltiples cuestiones, especialmente aquéllas con connotaciones financieras, bursátiles y jurídicas, aspectos esenciales en la actividad de la Sociedad, de manera que contribuye a crear un adecuado equilibrio en el Consejo con personas de diferente formación, conocimientos o experiencia.

Además, ha dedicado tiempo suficiente para ejercer con responsabilidad su labor como consejero, tanto en la preparación de las sesiones, como presencia en las mismas, con total compromiso, interviniendo en las sesiones de Consejo y participando de forma activa en las decisiones más transcendentes de la compañía.

Actualmente es vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en las que ha desarrollado una labor muy destacable, con gran dedicación. Asimismo, en la actualidad viene desempeñando de forma satisfactoria el cargo de Consejero Coordinador como se pone de manifiesto en el informe anual de evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2022.

En cuanto a sus cualidades personales, sin duda debemos destacar su solvencia profesional, así como formación académica, dotando de prestigio al Consejo. La previsión es que, contrastado con el candidato el resto de sus ocupaciones, su compromiso, entre otros factores, pueda tener la misma capacidad para continuar desempeñando su cargo de consejero.

Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El candidato ha informado a la Comisión suficientemente sobre el resto de sus actividades y potenciales conflictos de interés, todo ello conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, puntos 3 y 4. De forma específica, esta Comisión tras el oportuno análisis, ha concluido que el candidato no se encuentra incurso en causa alguna de conflicto de interés, incompatibilidad o situación que pudiera condicionar su independencia para ejercer el cargo de consejero, analizando en la evaluación de dicha independencia posibles situaciones más allá de las previstas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a su calificación, se propone que sea reelegido consejero independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de administración en cuanto a estructura, tamaño y composición, a los requisitos establecidos en la Política de selección de consejeros, y a los requisitos legales y recomendaciones de buen gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Carlos de Alcocer Torra cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal

condición, por lo que ha acordado, por unanimidad, elevar este informe con la propuesta de reelección de Don Carlos de Alcocer Torra como consejero independiente de la Sociedad para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 14 o 15 de junio de 2023, en primera o segunda convocatoria.

24 de abril de 2023.